

# ¿SON LAS NORMAS FISCALES INTERNACIONALES LA RESPUESTA A CÓMO FINANCIAR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE?

## MAYA FORSTATER

Investigadora visitante del Center for Global Development (CGDEV). Escritora y consultora independiente de temas de empresa y cooperación al desarrollo. Su blog personal es <https://hiyamaya.wordpress.com/>

En los últimos tiempos, las normas fiscales internacionales han ganado cada vez más protagonismo debido a escándalos como el del banco UBS, los papeles de Panamá o la polémica sobre la fiscalidad de empresas como Google o Apple, que declaran sus beneficios en territorios con bajo nivel impositivo. El intento de imponer cargas fiscales a las empresas transfronterizas, en el contexto de una economía cada vez más digital, plantea la duda de si para funcionar mejor el sistema tributario internacional debería ser reforzado o si lo que requiere es su total rediseño. Al mismo tiempo, la comunidad internacional está tratando de encontrar una respuesta a la cuestión urgente de cómo financiar los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La primera cuestión ha sido a veces apuntada como una solución a la segunda. Esta tesis parte de la idea de que los países en vías de desarrollo están “sufriendo una hemorragia de miles de millones de dólares” en impuestos por culpa de la evasión fiscal de las multinacionales, que se vería paliada por una regulación internacional más severa que resolvería el problema de cómo movilizar fondos extra que podrían dedicarse a incrementar el gasto público en salud, educación e infraestructuras.

Lo cierto es que esta visión se sustenta en una serie de inexactitudes, evidenciadas repetidamente por personas tan eminentes como Kofi Annan. Un primer equívoco es apelar a los “flujos financieros ilícitos” (un problema completamente diferente) en base a estimaciones, del orden de “50.000 millones de dólares de África” y que son presentados como ejemplos de la elusión del impuesto de sociedades. También hay quien cita estimaciones del orden de “100.000 millones de dólares de países en vías de desarrollo”, para las principales economías emergentes, como si fueran sumas de dinero que pudieran gastarse en economías más pequeñas y más pobres. Se ha dicho a menudo que “los países en vías de desarrollo pierden tres veces más fondos por la acción de los paraísos fiscales que lo que re-

ciben en ayuda internacional”, pero esto es poco más que una tergiversación de la matemática, ya que se da a entender que los capitales que algunas personas mantienen alojados en paraísos fiscales podrían convertirse potencialmente en recaudación fiscal, y que las rentas que están en juego en China o Brasil podrían aliviar la necesidad de ayuda en Malawi o en Guatemala.

Existen ganancias reales que casi en cualquier sitio podrían darse gracias a una reforma del sistema fiscal internacional, sin embargo, el volumen de las rentas que se ven afectadas por aspectos transfronterizos es menor de lo que tiende a creerse. Así se desprende de los primeros resultados obtenidos por la iniciativa Inspectores Fiscales Sin Fronteras (Tax Inspectors Without Borders, [www.tiwb.org](http://www.tiwb.org)) que cuantifica el aumento de ingresos procedentes de auditorías corporativas en Colombia de los 6 a los 33 millones de dólares; de 52 a 107 millones de dólares en Kenia y de 3,8 a 40 millones en Vietnam. Internacionalmente se está prestando mucha atención al intento de gravar a la economía digital, pero no debemos entusiasmarnos por las implicaciones que esto tiene a nivel de rentas. Facebook tiene un beneficio de menos de 14 dólares por usuario y año, de modo que los impuestos obtenidos en este caso solo podrían proporcionar a cada persona unos cuantos dólares al año para servicios públicos.

Al mismo tiempo, expertos tributarios como los investigadores del FMI y del Centro Internacional de Desarrollo Tributario afirman que existe un potencial significativo para que los gobiernos recauden unos ingresos fiscales adicionales mediante impuestos internos como el IVA, impuestos inmobiliarios, sobre el tabaco y el alcohol, e impuestos sobre la renta que afectan a un grupo más amplio de contribuyentes. Es posible que haya hasta 9 dólares de rentas adicionales a ganar de la reforma de la política tributaria doméstica por cada dólar extra proveniente de una reforma de la fiscalidad internacional.

Y es qué en última instancia, la mayor parte de la carga impositiva la asume la ciudadanía, y la mayoría de esta vive, trabaja y consume en una sola jurisdicción la mayor parte del tiempo. El principal propiciador —o el principal escollo— para cambiar la fiscalidad es el respaldo de los propios contribuyentes, políticos y administradores fiscales. Es fundamental que las sociedades tengan debates claros acerca de los impuestos y del gasto, y que los gobiernos sean escudriñados y que se les exijan responsabilidades. Hay que debatir acerca del papel de las normas fiscales transfronterizas, con la cautela de no hacerse vanas ilusiones ni elucubrar acerca de una posible “mina de oro” por descubrir ligada a la tributación de las empresas transnacionales.

